

DILIGENCIA para hacer constar que, con fecha 27 de febrero de 2018, se procede a publicar en la página Web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural el **Requerimiento de subsanación de las solicitudes de ayudas presentadas al amparo de la Orden de 29 de septiembre de 2017, que modifica la orden de 12 de mayo de 2016, de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural correspondientes a la paralización temporal de la actividad pesquera de la flota de Palangre en superficie en el caladero nacional del mediterráneo, en el marco del Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca (2014-2020)**, junto a su anexo, según establece el artículo 13 de la Orden de 5 de octubre de 2015 (BOJA n.º 215, de 5 de noviembre de 2015) y que surtirá todos sus efectos a partir de dicha fecha de publicación, en los términos del artículo 45 de la Ley 39/2015 de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE n.º 236, de 2 de octubre de 2015).

LA JEFA DEL SERVICIO DE ESTRUCTURAS PESQUERAS Y ACUÍCOLAS

Rosa M.ª Villarías Molina



Código:64oxu006PFIRMA5Gtcwx1rWxhSsgV.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	ROSA MARIA VILLARIAS MOLINA	FECHA	27/02/2018
ID. FIRMA	64oxu006PFIRMA5Gtcwx1rWxhSsgV	PÁGINA	1/1

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE AYUDAS PRESENTADAS AL AMPARO DE LA ORDEN DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 2017, QUE MODIFICA LA ORDEN DE 12 DE MAYO DE 2016, DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL CORRESPONDIENTES A LA PARALIZACIÓN TEMPORAL DE LA ACTIVIDAD PESQUERA DE LA FLOTA DE PALANGRE EN SUPERFICIE EN EL CALADERO NACIONAL DEL MEDITERRÁNEO.

Bases reguladoras: Orden de 29 de septiembre de 2017 (BOJA n.º 192, de fecha 05/10/2017), que modifica la de 12 de mayo 2016 (BOJA n.º 92, de fecha 17/05/2016)

Convocatoria 2017: Orden de 21 de diciembre de 2017 (BOJA n.º 248, de fecha 29/12/2017)

Modalidad de Palangre en superficie en el Mediterráneo

Examinadas las solicitudes presentadas para la concesión de subvenciones por el procedimiento de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, correspondientes a la línea de subvenciones a la paralización temporal de la actividad pesquera de la flota con puerto base en Andalucía, que faena en el Caladero Nacional, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 24.1 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, y el artículo 13.1 de la Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, se requiere de manera conjunta a las personas o entidades solicitantes que se relacionan en el anexo adjunto para que en el plazo de diez días, computados desde el siguiente a la publicación de este acto en la página web de la Consejería, procedan a la subsanación de los extremos que no se hubieran cumplimentado en la solicitud y que se señalan en el anexo referido, con la indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidas de su solicitud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 21 de la referida Ley.

Los escritos mediante los que las personas o entidades efectúen la subsanación podrán presentarse en cualquiera de los medios indicados en el apartado 10 c) del Cuadro Resumen de la Orden de 12 de mayo de 2016.

De conformidad con el artículo 22.1 a) de la referida Ley 39/2015, de 1 de octubre, el plazo máximo para notificar la resolución expresa del presente procedimiento queda suspendido por el tiempo que medie entre la notificación de este requerimiento y su efectivo cumplimiento o, en su defecto, por el transcurso del plazo concedido para la subsanación.

Contra el presente acuerdo, como acto de trámite, no cabe recurso alguno de conformidad con el artículo 112.1 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre.

LA JEFA DEL SERVICIO DE ESTRUCTURAS PESQUERAS Y ACUÍCOLAS

Rosa María Villarías Molina



Código:640xu851PFIRMA0gZhqpZt59ZhFe2H.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	ROSA MARIA VILLARIAS MOLINA	FECHA	27/02/2018
ID. FIRMA	640xu851PFIRMA0gZhqpZt59ZhFe2H	PÁGINA	1/3

SUBVENCIÓN EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA A LA PARALIZACIÓN TEMPORAL DE LA FLOTA CON PUERTO BASE EN ANDALUCÍA, QUE FAENA EN EL CALADERO NACIONAL: MODALIDAD DE PALANGRE EN SUPERFICIE EN EL CALADERO NACIONAL DEL MEDITERRANEO

ANEXO: REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN CONJUNTA. RELACIÓN DE SOLICITANTES QUE TIENEN QUE SUBSANAR

EXPEDIENTE	SOLICITANTE	NIF/DNI/NIE	PROV	Conv/Ejerc	ARMADORES													
					APARTADO DE LA SOLICITUD A SUBSANAR / DATOS A SUBSANAR													
					Orden	1	2	3	4	5	6	8						
145AND00696	PEDRO LOPEZ SOTO	34842940X	ALMERIA		Aclarar DNI diferentes en apartado 1.													
145AND00676	LA PUNTICA, C.B.	E04280954	ALMERIA			Marcar casilla opción del lugar de notificación	Completar domicilio bancario Cuenta Corriente de los Comuneros						Eslora Total errónea. Completar nombre del 6º Tripulante					
145AND00683	EL LINEA, C.B.	E04576245	ALMERIA							Aclarar casilla no estar sujeta a las circunstancias excluyentes del art. 3,3 de las bases reguladoras.							Completar el código del buque	
145AND00682	LAURA IV	E04197943	ALMERIA		Completar nombre del solicitante													DNI erróneo del 5º trip.
145AND00685	NUEVO MIRANDILLA C.B.	E18696427	GRANADA		DNI del representante erróneo					Falta domicilio bancario Cuentas Corrientes de los Comuneros								

Código:640xu851PFIRMA0gZhqpZt59ZhFe2H.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	ROSA MARIA VILLARIAS MOLINA	FECHA	27/02/2018
ID. FIRMA	640xu851PFIRMA0gZhqpZt59ZhFe2H	PÁGINA	2/3

ARMADORES														
EXPEDIENTE	SOLICITANTE	NIF/DNI/NIE	PROV	Conv/Ejerc	APARTADO DE LA SOLICITUD A SUBSANAR / DATOS A SUBSANAR			8						
					Orden	1	2		3	4	5	6		
145AND00677	BELMONTE HERNANDEZ, C.B.	E04237947	ALMERIA			Marcar casilla opción del lugar de notificación	Completar domicilio bancario. Cuentas corrientes de los comuneros							
145AND00698	MIGUEL DIAZ FLORES	27502162G	ALMERIA											Esloza Total errónea
145AND00678	VICENTE AGUADO, C.B.	E04745089	ALMERIA			Marcar casilla opción del lugar de notificación	Cuentas corrientes de los comuneros							

Código:640xu851PFIRMA0gZhqpZt59ZhFe2H.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	ROSA MARIA VILLARIAS MOLINA	FECHA	27/02/2018
ID. FIRMA	640xu851PFIRMA0gZhqpZt59ZhFe2H	PÁGINA	3/3